



DECRETO N° 1030 /2017

CHIGUAYANTE, 02 JUN 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Empresa DRAGADOS SA., de fecha 26 de mayo de 2017, en el cual solicitan el uso de BNUP, en el sector bajo del Paso Sobre Nivel SCHAUB incluida el uso de ½ calzada de la avenida 8 Oriente, trabajos insertos en el proyecto **"Mejoramiento Conexión Vial Concepción Chiguayante, Etapa 1 Tramo Dm 3.585,89 - 7.494,31"** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa DRAGADOS SA., el uso del BNUP, ubicado en el costado oriente del Paso Sobre Nivel SCHAUB y el uso de ½ calzada de la Avenida 8 Oriente, desde el 02 y hasta el 09 de Junio de 2017. El horario de intervención se autoriza entre las 10:00 y las 17:30 horas.

2) La empresa DRAGADOS SA., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



LISSETTE ALLAIRE SOTO.
ALCALDE (S)

LAS/LTS/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Dragados SA.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 JUN 2017 HORA 16:15
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA



16 15